

**AMPLIACION CONTRATO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL  
CON  
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LA  
PALMA LIMITADA**

**“AMPLIACION CONSULTORIO PUDAHUEL ESTRELLA”**

En Santiago, a 8 de abril de 2013, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LA PALMA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT. N° 77.652.460-3, representada por don Gabriel Palma Oliva, cédula nacional de identidad N° 8.965.160-3, ambos domiciliados en Huérfanos 1011, oficina 117, comuna de Santiago, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Según consta en instrumento privado de fecha 1 de marzo del año en curso, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel encargó a la contratista la ejecución de la obra denominada “Ampliación Consultorio Pudahuel Estrella”, de conformidad con las estipulaciones del citado contrato y de las especificaciones y el presupuesto elaborados al efecto.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en modificar y ampliar el contrato de ejecución de obra precedentemente individualizado, incorporando como parte del mismo las siguientes partidas: A) Acceso y conexión edificio oriente, que comprende mamparas de aluminio fijo, mampara de aluminio corredera, puerta aluminio, marco, cerradura y tope de puerta y, B) Box nuevo que reemplaza un baño; y, B) Trabajos eléctricos, que comprenden corrientes débiles, canalización, artefactos, cornisas y pilastras. Las obras adicionales antes referidas deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones y presupuestos elaborados al efecto, documentos que son conocidos por las partes y que se entenderá que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de las obras adicionales precedentemente individualizadas las sumas siguientes: A) Por el acceso y conexión de edificio oriente y box de reemplazo, la suma única y total de un millón doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$ 1.236.243.-), IVA incluido; y, B) Por los trabajos eléctricos, la suma única y total de dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos pesos (\$ 2.688.300.-), IVA Incluido. Las sumas indicadas serán pagadas una vez ejecutados totalmente los trabajos y previa certificación de su recepción conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación...

**CORPORACION MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

**CUARTO:** Como consecuencia de la ampliación de obras materia de este instrumento, el plazo para la ejecución total de las obras de ampliación del Consultorio "Pudahuel Estrella" se prorrogará por 20 días corridos contados desde la fecha de expiración del término originalmente pactado.

**QUINTO:** En todo lo demás permanecerán vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato originalmente suscrito entre las partes y que por este acto se modifica.

**SEXTO:** El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

---



**NELSON ZARATE HERVERA  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

**GABRIEL PALMA OLIVA  
ARQUITECTURA INGENIERIA  
Y CONSTRUCCION  
LA PALMA LIMITADA**